



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** LEPINOX PLUS

**Número de autorización:** ES-00082

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 27/01/2017

**Fecha de Caducidad:** 30/04/2022

Titular

**AGRICHEM, S.A.**

Plaza de Castilla, 3- 14 A

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**CBC (EUROPE) LTD**

Vía E. Majorana 2

20054 Nova Milanese

(Milan)

ITALIA

**Composición:** BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (EG 2348) 37,5% [WP] P/P

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Bolsas de plástico de 1 kg.

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	NOCTUIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TORTRICIDOS				600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ajo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Alcachofa	TALADRO	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Gortyna xanthenes): Aplicar desde BBCH 19 (durante/después de desarrollo de hojas).
Algodonero	HELIOTIS	1 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Helicoverpa armigera): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Almendro	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ANARSIA GRAFOLITA	0,75 - 1,5			600-1.500 l/ha.	Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Almorta	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Altramuz	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apio	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apionabo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arbustos frutales	TORTRICIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye zarzamora, mora ártica, frambuesa, arándano común o mirtilo gigante, arándano rojo, grosella (roja, negra o blanca), grosella espinosa (verde, roja y amarilla), escaramujo, mora (blanca y negra), acerola y bayas de sauco): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.



Nº REGISTRO: ES-00082

LEPINOX PLUS

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	NOCTUIDOS					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye zarzamora, mora ártica, frambuesa, arándano común o mirtilo gigante, arándano rojo, grosella (roja, negra o blanca), grosella espinosa (verde, roja y amarilla), escaramujo, mora (blanca y negra), acerola y bayas de sauco): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto o semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
Avellano	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Batata, boniato	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Borraja	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caqui	NOCTUIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional, incluye caqui de virginia): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	TORTRICIDOS					
Cardo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebolleta	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebollino	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chalote	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chirimoyo	NOCTUIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	TORTRICIDOS					
Chirivía	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



LEPINOX PLUS

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Colinabo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cucurbitáceas	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Spodoptera littoralis, Spodoptera exigua, Helicoverpa armigera): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Espárrago	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Fresal	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Spodoptera littoralis): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Frutales de hueso	ANARSIA	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
	GRAFOLITA				600-1.500 l/ha.	
Frutales de pepita	POLILLA	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Orgyia antiqua y Euzophera bigella): aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
	TORTRICIDOS					Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).



LEPINOX PLUS

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Garbanzo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Granado	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	TORTRICIDOS					
Guisante para grano	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Guisante proteaginoso /forrajero	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Guisante verde	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional, solo guisantes sin vaina): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).





USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Haba forrajera	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Haba para grano	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Haba verde	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Higuera	NOCTUIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	TORTRICIDOS					
Hinojo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Hortalizas de hoja	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Spodoptera littoralis, Helicoverpa armigera, Chrysodeixis chalcites): aplicar al aire libre e invernadero desde BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Hortalizas del género Brassica	POLLILLAS	1 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Incluye: brécol, coliflor, coles de bruselas, repollos, col china, berza y colirrábanos (excepto las raíces de y los brotes de Brassica). (Mamestra brassicae). Aplicar desde BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).
	ORUGAS	0,75 - 1,5				Incluye: brécol, coliflor, coles de bruselas, repollos, col china, berza y colirrábanos (excepto las raíces de y los brotes de Brassica). (Pieris brassicae, noctuidos, Spodoptera littoralis, Plutella xylostella). Aplicar desde BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).
Judía forrajera	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Judía para grano	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Judía verde	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Kiwi	ORUGAS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Amphipyra pyramidea): aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
	TORTRICIDOS					(Argyrotaenia pulchellana): aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lenteja	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Lenteja verde	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Lima	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Lúpulo	PIRAL	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Ostrinia nubilalis): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
Maíz dulce	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Mango	NOCTUIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TORTRICIDOS				600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Nabo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Nogal	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ornamentales herbáceas	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
Papaya	NOCTUIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	TORTRICIDOS					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pataca, aguaturma, tupinambo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pinos	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Platanera	NOCTUIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	TORTRICIDOS					



Nº REGISTRO: ES-00082

LEPINOX PLUS

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Puerro	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Rábano	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Rábano rusticano	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Raíz de perejil	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: ES-00082

LEPINOX PLUS

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Remolacha de mesa	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ruibarbo	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Simientes	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye semillas de apio, de cilantro, de comino, de eneldo y de hinojo): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Soja	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Solanáceas (excepto patata)	POLLILLAS	1 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Helicoverpa armigera, Mamestra brassicae, Mamestra olearacea): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
	NOCTUIDOS	0,75 - 1,5				(Spodoptera littoralis, Spodoptera exigua, Tuta absoluta): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
Tabaco	HELIOTIS	1 - 1,5	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Helicoverpa armigera): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
Toronja, pomelo	TORTRICIDOS	0,75 - 1	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Vid	POLLILLAS DEL RACIMO	0,75 - 1,5	Máx. 3	7-10	100-1.500 l/ha	(Eupoecilia ambiguella, Lobesia botrana): aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**





Uso	P.S. (días)
Aguacate, Ajo, Alcachofa, Algodonero, Almendro, Almorta, Altramuz, Apio, Apionabo, Arbustos frutales, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Batata, boniato, Borraja, Caqui, Cardo, Castaño, Cebolleta, Cebollino, Chalote, Chirimoyo, Chirivía, Colinabo, Cucurbitáceas, Espárrago, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Garbanzo, Granada, Guisante para grano, Guisante proteaginoso /forrajero, Guisante verde, Haba forrajera, Haba para grano, Haba verde, Higuera, Hinojo, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Judía forrajera, Judía para grano, Judía verde, Kiwi, Lenteja, Lenteja verde, Lima, Lúpulo, Maíz dulce, Mango, Nabo, Nogal, Ornamentales herbáceas, Papaya, Pataca, aguaturma, tupinambo, Pinos, Pistachero, Platanera, Puerro, Rábano, Rábano rusticano, Raíz de perejil, Remolacha de mesa, Ruibarbo, Simientes, Soja, Solanáceas (excepto patata), Tabaco, Toronja, pomelo, Vid	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Alcachofa, - TALADRO	27/01/2027
Algodonero, Tabaco, - HELIOTIS	27/01/2027
Almendro, Frutales de hueso, - ANARSIA	27/01/2027
Almendro, Frutales de hueso, - GRAFOLITA	27/01/2027
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cucurbitáceas, Fresal, Haba forrajera, Haba para grano, Hortalizas de hoja, Judía forrajera, Judía para grano, Ornamentales herbáceas, Solanáceas (excepto patata), - NOCTUIDOS	27/01/2027
Frutales de pepita, - POLILLA	27/01/2027
Frutales de pepita, Kiwi, - TORTRICIDOS	27/01/2027
Hortalizas del género Brassica, Solanáceas (excepto patata), - POLILLAS	27/01/2027
Hortalizas del género Brassica, Kiwi, - ORUGAS	27/01/2027
Lúpulo, - PIRAL	27/01/2027
Vid, - POLILLAS DEL RACIMO	27/01/2027

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar mediante pulverización.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

No autorizado para jardinería exterior doméstica, ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48. 1 a) y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Se recomienda la utilización de ropa de protección contra agentes biológicos, de al menos tipo 6-B según la norma UNE en 14126:2004 Ropa de protección-Requisitos y métodos de ensayo para ropa contra agentes biológicos. Así como la utilización de protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas de al menos de tipo FFP2 según norma UNE EN 149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según norma UNE EN: 143:2001, UNE EN 143/AC:2002, UNE EN 143:2001/AC:2005, UNE EN 143:2001/A1:2006.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	
<b><i>Pictograma</i></b>	
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b><i>Consejos de Prudencia</i></b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
<b><i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i></b>	
<b><i>Pictograma</i></b>	
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	
<b><i>Consejos Prudencia</i></b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Contiene *Bacillus thuringiensis* var. *kurstaki* (cepa EG 2438). Puede provocar reacciones de sensibilización.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1 %.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización: Pomelos o toronjas, lima, almendro, castaño, avellano, chirimoyo, pino, pistachero y nogal, granado, higuera, caqui o palosanto, caqui de Virginia, espárrago, aguacate, plátano, mango, papaya, granada y chirimoya, batata y boniato, ajo, chalote, cebolleta y cebollino, maíz dulce, leguminosas verdes: judía verde, haba verde, guisante verde, guisante para grano, guisante proteaginoso/forrajero, lenteja verde, leguminosas secas: lenteja, guisante, garbanzo, almorta y altramuza, semillas de apio, cilantro, comino, eneldo e hinojo, zarzamora, mora ártica, frambuesa, arándano común o mirtilo gigante, arándano rojo, grosella (roja, negra o blanca), grosella espinosa (verde, roja y amarilla), escaramujo, mora (blanca y negra), acerola y bayas de sauco, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, pataca, aguaturma, tupinambo, chirivía, perejil (raíz), rábano, colinabo y nabo, espárrago, cardo y borraja, apio, hinojo, puerro, ruibarbo y soja, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento: --**